



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N°: 251264089001-2017-0525-00

Previo a decretar la terminación del proceso, se requiere a la parte actora, a fin de que acredite la calidad que ostenta tener el señor EDGAR ALONSO VEGA, como representante legal del condominio demandante.

Una vez realizado lo anterior, ingrese las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 24 Hoy 21 de junio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS